



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

Oficio electrónico N°0108-2023/SG-URP

Lima, 11 de enero de 2023

Señor doctor
JOSÉ MARTÍNEZ LLAQUE
Vicerrector de Investigación
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 10 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario N°0079-2023

Visto el Oficio N°610-2022-VRI-EV del Vicerrector de Investigación elevando al Rectorado para su aprobación, el Programa de Incentivos al Docente Investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto año 2023 y cuyo presupuesto se habilite con cargo al fondo de investigación de la Universidad; **el Consejo Universitario acordó: Aprobar el Programa de Incentivos al Docente Investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en base de datos de reconocido impacto año 2023, cuyo texto forma parte del presente acuerdo y cuyo presupuesto se habilite con cargo al fondo de investigación de la Universidad.**

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDIZADAS EN BASES DE DATOS DE RECONOCIDO IMPACTO - 2023

1. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2017 se viene ejecutando el programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto con el objetivo de continuar y ampliar el posicionamiento de la Universidad a nivel nacional e internacional como un centro de producción de conocimiento científico, tecnológico y humanístico. En esta oportunidad se propone el "Programa de incentivos a la publicación de artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto - 2023", el cual se extiende a docentes, egresados (no más de 5 años) y estudiantes, con afiliación a la Universidad Ricardo Palma.

El programa tiene como propósito incentivar la redacción y publicación de los resultados de las investigaciones en revistas de alto impacto e indizadas en las bases de datos *Web of Science*, *Scopus* y *SciELO*. El éxito del programa se manifiesta en un incremento considerable de las publicaciones de nuestros docentes, egresados y estudiantes, así como en la importancia de la presencia de la Universidad a través del intercambio y debates académicos.



Edificio Central Administrativo, 5° piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

Esta propuesta contribuye al desarrollo de la investigación como fundamento de la formación académica a nivel de pregrado y posgrado.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 24 de enero del 2017, el Consejo Universitario acordó aprobar el "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto".

El 14 de marzo del 2017, visto el Oficio N° 063-2017-VRI del Vicerrector de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario N° 0562-2017.

El 02 de octubre del 2018, visto el Oficio N°00953-2018-VRAC-URP, del Vicerrector Académico, el Consejo acordó aprobar la actualización del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto-2018", con Acuerdo de Consejo Universitario N° 2250-2018.

El 21 de mayo del 2019, visto el Oficio N°0109-2019-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario N° 1091-2019.

El 04 de agosto del 2020, visto el Oficio N°019-2020-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario N° 0703-2020.

Finalmente, el 18 de mayo del 2021, visto el Oficio N°0212-2021-VRI del Vicerrectorado de Investigación, el Consejo Universitario aprobó la convocatoria del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto", con Acuerdo de Consejo Universitario N° 00970-2021-virtual. Asimismo, visto el Oficio N°0242-2021-VRI el Consejo Universitario aprobó la ampliación del Acuerdo de Consejo Universitario N° 0970-2021-virtual del "Programa de incentivos al docente investigador de la Universidad Ricardo Palma que publica artículos en revistas indizadas en bases de datos de reconocido impacto", mediante el Acuerdo de Consejo Universitario N°1039-2021-virtual.





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

53 años
1959 - 2022

Formamos seres humanos para una cultura de paz

3. DESCRIPCIÓN

El programa comprende acciones, a cargo del Vicerrectorado de Investigación

de la URP, que permitirán promover y estimular la participación de sus docentes, egresados y estudiantes en la elaboración de artículos académicos y científicos y que, a su vez, se publican de manera específica en revistas nacionales o internacionales indizadas en bases de datos de alto impacto, como son los casos de *Web of Science*, *Scopus* y *SciELO*.

4. OBJETIVOS

General

Promover la redacción y publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto e indizadas en las bases de datos *Web of Science*, *Scopus* y *SciELO*.

Específicos

- Bonificar económicamente al docente, egresado y estudiante por cada artículo publicado en revistas indizadas en las bases de datos *Web of Science*, *Scopus* y *SciELO*.
- Orientar el interés de los docentes a fin de que publiquen los resultados de sus investigaciones en Actas de Congresos indizados en las bases de datos *Web of Science* y *Scopus*.
- Orientar el interés de los docentes a fin de que publiquen los resultados de sus investigaciones en revistas de la Universidad Ricardo Palma indizadas en la base de datos Latindex.
- Incrementar la presencia nacional e internacional de las publicaciones de los docentes, egresados y estudiantes de la Universidad en revistas indizadas.

5. MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria, Ley N°30220.
- Estatuto de la Universidad Ricardo Palma.
- Política General de Investigación de la Universidad Ricardo Palma 2021 - 2025.
- Reglamento de los Grupos de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.
- Reglamento de Organización y Funciones del Vicerrectorado de Investigación.
- Reglamento General de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.
- Líneas de Investigación de la Universidad Ricardo Palma 2021 – 2025.
- Código de Ética en la Investigación Científica, Tecnológica y Humanista de la Universidad Ricardo Palma.



Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

6. CONVOCATORIA

6.1. Dirigido

A todos los docentes que se encuentren laborando en la Universidad Ricardo Palma, en el semestre en curso y se encuentren conformando un grupo de investigación en el año de ejercicio.

También, está dirigido a los estudiantes de pregrado y posgrado que se encuentren con matrícula vigente en el semestre académico en ejercicio. Asimismo, la convocatoria está dirigida a los egresados de pregrado y posgrado con una antigüedad no mayor a 5 años.

6.2. Duración

El programa tiene vigencia de enero a diciembre del 2023. Sin embargo, por razones contables de la propia Universidad Ricardo Palma, las publicaciones en el mes de diciembre 2023 pasarán a reconocerse en el mes de enero del año siguiente 2024.

6.3. Alcance

En los casos de publicaciones que hayan recibido algún tipo de financiamiento de la Universidad Ricardo Palma (viáticos, pasajes, inscripciones u otros) no procederán las solicitudes de incentivos económicos para dichos artículos publicados.

7. REQUISITOS PARA RECONOCER EL INCENTIVO

La Universidad reconocerá el incentivo a los beneficiarios del mismo sobre la producción académica publicada siempre y cuando:

- El artículo académico o de investigación sea inédito y su publicación en la revista indizada corresponda al año en ejercicio.
- La publicación que sea resultado de un estudio, un proyecto de tesis, una experiencia o una investigación original.
- Para el caso de los docentes participantes, tener en el momento de la publicación la vinculación laboral vigente con la Universidad Ricardo Palma, se encuentren conformando un grupo de investigación en el año de ejercicio, aparezcan en la publicación solamente con afiliación a la Universidad Ricardo Palma, tengan su CTI VITAE actualizado (al menos 6 meses) y cuenten con su Código ORCID.
- Para el caso de los egresados participantes, contar con el grado de bachiller como requisito mínimo, con una antigüedad no mayor a 5 años, aparezcan en la publicación solamente con afiliación a la Universidad Ricardo Palma, tengan su CTI VITAE actualizado (al menos 6 meses) y cuenten con su Código ORCID.
- Para el caso de los estudiantes participantes de pregrado y posgrado, tener en el momento de la publicación la matrícula vigente en la Universidad Ricardo Palma, aparezcan en la publicación solamente con afiliación a la Universidad Ricardo Palma, tengan su CTI VITAE actualizado (al menos 6 meses) y cuenten con su Código ORCID.



Edificio Central Administrativo, 5° piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

- f) La publicación otorgue el crédito absoluto a la Universidad Ricardo Palma y mencione su vinculación a la misma.
- g) El artículo debe encontrarse publicado física o digitalmente en una revista o acta de congreso indizado a cualquiera de las siguientes bases de datos: Web of Science, Scopus y SciELO. Asimismo, deben de recibir por parte de las bases de datos, las denominaciones de:

Revista o Journal:

Tipo de Documento: *Article y/o Review, Artículo.*

Tipo de Fuente: *Journal.*

Congresos o Proceedings:

Tipo de Documento: *Conference Paper.* Tipo de Fuente: *Conference Proceedings.*

- h) Solicitar el incentivo hasta los seis meses siguientes a la fecha de la publicación y/o indización.

8. TIPO DE RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO PARA DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES.

8.1. Reconocimiento del incentivo para docentes investigadores que publiquen en revista científica indizada a Web of Science, Scopus y SciELO

La Universidad reconocerá los siguientes incentivos a los docentes investigadores por cada artículo publicado en alguna revista científica indizada a *Web of Science, Scopus y SciELO*, tal como se muestra a continuación:

- a) Por cada artículo publicado en Revista Científica Cuartil Q1 indizada en Web of Science o Scopus y a la fecha de su publicación: S/.8,000.00 soles (ocho mil soles).
- b) Por cada artículo publicado en Revista Científica Cuartil Q2 indizada en Web of Science o Scopus y a la fecha de su publicación: S/.7,500.00 soles (siete mil quinientos soles).
- c) Por cada artículo publicado en Revista Científica Cuartil Q3 indizada en Web of Science o Scopus y a la fecha de su publicación: S/.7,000.00 soles (siete mil soles).
- d) Por cada artículo publicado en Revista Científica Cuartil Q4 indizada en Web of Science o Scopus y a la fecha de su publicación: S/.6,500.00 soles (seis mil quinientos soles).
- e) Por cada artículo publicado en Revistas Científicas indizadas en SciELO y a la fecha de su publicación: S/. 5,000.00 soles (cinco mil soles).
- f) Por cada artículo publicado en Actas de Congresos indizados en Web of Science o Scopus y a la fecha de su publicación: S/.5,000.00 soles (cinco mil soles).

8.2. Reconocimiento del incentivo para docentes investigadores que publiquen en revistas científicas de la Universidad Ricardo Palma indizadas a Latindex.

La Universidad reconocerá los siguientes incentivos a los docentes

Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

investigadores por cada artículo publicado en alguna revista científica de la Universidad Ricardo Palma indizada a *Latindex*, tal como se muestra a continuación:

- a) Por cada artículo publicado en Revistas Científicas de la Universidad Ricardo Palma indizadas en *Latindex*: S/.2,000.00 soles (dos mil soles).

8.3. Reconocimiento del incentivo para estudiantes de pregrado y posgrado que publiquen en revista científica indizada a Web of Science, Scopus y SciELO.

La Universidad reconocerá los siguientes incentivos a los estudiantes de pregrado y posgrado por cada artículo publicado en alguna revista científica indizado a Web of Science, Scopus y SciELO, tal como se muestra a continuación:

- a) Por cada artículo publicado en Revista Científica indizada en Web of Science o Scopus y a la fecha de su publicación: 2/5 de beca de estudios del semestre en curso.
- b) Por cada artículo publicado en Revista Científica indizada en SciELO y a la fecha de su publicación: 1/5 de beca de estudios del semestre en curso.

8.4. Reconocimiento del incentivo para egresados que publiquen en revista científica indizada a Web of Science, Scopus y SciELO.

La Universidad reconocerá los siguientes incentivos a los egresados por cada artículo publicado en alguna revista científica indizada a Web of Science, Scopus y SciELO, tal como se muestra a continuación:

- a) Por cada artículo publicado en Revista Científica indizada en Web of Science o Scopus y a la fecha de su publicación: S/.4,000.00 soles (cuatro mil soles).
- b) Por cada artículo publicado en Revista Científica indizada en SciELO y a la fecha de su publicación: S/.3,000.00 soles (tres mil soles).

9. LIMITACIONES PARA EL INCENTIVO

- a) Si en la elaboración del artículo intervienen varios autores, vinculados laboralmente a la URP, se le asignará a cada uno de ellos la parte proporcional del monto correspondiente a la publicación de tal artículo, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos para recibir la bonificación (ver la Sección 6.1).
- b) Si en la elaboración del artículo intervienen, adicionalmente, autores conformados por docentes, egresados o estudiantes no vinculados laboralmente a la URP, la asignación de la bonificación se realizará solamente a los autores que cumplan con los requisitos exigidos en la Sección 6.1 y de manera fraccional según el número de participantes.
- c) Para la consideración del incentivo solo se aprobarán los artículos que presenten (entre docentes, egresados o estudiantes), siempre y cuando al menos uno de ellos cumpla con los requisitos exigidos en la Sección 6.1.



Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

- d) En el caso de que el artículo publicado pertenezca a una revista que se encuentra indizada en más de una de las tres bases de datos indicadas, el monto del incentivo a entregar corresponderá a la de mayor incentivo.

10. PROCEDIMIENTO

El docente, egresado o estudiante que se considere beneficiario del incentivo deberá presentar una solicitud al Vicerrectorado de Investigación adjuntando los siguientes documentos:

- a) Ficha ad hoc con carácter de Declaración Jurada y encontrada en el sitio web del Vicerrectorado de Investigación (ver Anexo).
- b) Captura de pantalla del resultado de la búsqueda en cualquiera de las bases de datos: Web of Science, Scopus, SciELO y Latindex, según sea el caso, donde deberá encontrarse:
 - El nombre completo del autor, autores y/o coautores del artículo publicado.
 - La afiliación del autor, autores y/o coautores hacia la Universidad Ricardo Palma.
 - La fecha de la publicación del artículo publicado.
 - El volumen, número, DOI, ISSN y/o ISBN del artículo publicado.
- c) La publicación completa, tal como fue presentada a la revista indizada a las bases de datos: *Web of Science, Scopus, SciELO y Latindex*, según sea el caso.

11. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y RECONOCIMIENTO DEL INCENTIVO

El Vicerrectorado de Investigación propone al Consejo Universitario la relación de los artículos publicados para que se proceda con el otorgamiento del incentivo. El reconocimiento del incentivo se dará con Acuerdo del Consejo Universitario.

12. RECURSOS ECONÓMICOS

Los montos de los incentivos se otorgarán a los solicitantes del programa, según la siguiente consideración:

- a) Docentes: el incentivo incluirá los beneficios de ley y se otorgará con cargo a los fondos de investigación anual.
- b) Egresados: el incentivo se otorgará a través de un Recibo por Honorario y se otorgará con cargo a los fondos de investigación anual.
- c) Estudiantes: el incentivo se otorgará a través de un descuento de su armada, de manera fraccional según la cantidad de autores y las indicaciones señaladas en la sección 8.3.

13. PRESUPUESTO

Los incentivos económicos para los docentes y egresados, se pagarán con cargo al fondo de investigación.



Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD

RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL



Formamos seres humanos para una cultura de paz

ANEXO
FICHA AD HOC PARA EL RECONOCIMIENTO POR PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULO EN REVISTA INDIZADA
(Esta ficha tiene Carácter de Declaración Jurada)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE, EGRESADO O ESTUDIANTE INVESTIGADOR			
DOCENTE	EGRESADO	ESTUDIANTE	
Nombres y Apellidos:			
Facultad, Escuela o Instituto:			
Link CTI VITAE:			
Código ORCID:			
DATOS DEL ARTÍCULO PUBLICADO			
Título Completo:			
Dirección Electrónica o DOI:			
Número de Autores:			
Fecha de la publicación:			
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA PUBLICACIÓN			
Código y Nombre de la Carrera:			
Código de Área:			
Código de Línea:			
DATOS DE LA REVISTA			
Nombre:			
Link:			
Número/Volumen:			
Procedencia:		ISSN o ISBN:	
BASE DE DATOS DONDE SE UBICA LA REVISTA O ACTA DE CONGRESO			
WEB OF SCIENCE	SCOPUS	SCIELO	LATINDEX

Atentamente,



DR. RAUL MARTIN VIDAL CORONADO
Secretario General

Se adjunta expediente

Distribución

- ❖ Rectorado 1
- ❖ Vicerrectorado Académico 1
- ❖ Dirección General de Administración 1
- ❖ Oficina de Economía 1
- ❖ Centro de Investigación 1
- ❖ Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y A.1 1
- ❖ Archivo 1

RMVC/alm.

Edificio Central Administrativo, 5º piso * Av. Benavides 5440, Santiago de Surco, Lima 15039, Perú

✉ secretaria.general@urp.edu.pe ☎ +51 1 70 800 00 – extensiones 0703 – 0704 – 0707 y 0708 * <https://www.urp.edu.pe>